

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

29495 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de Información Pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes y derechos afectados del Proyecto de Trazado de Obras de Primer Establecimiento. "Ampliación a tercer carril y reordenación de accesos de la Autovía A-2. Tramo: Meco-Guadalajara, punto kilométrico 38,7 al punto kilométrico 55,0", y del Proyecto de Construcción de Obras de Primer Establecimiento de: "Ampliación a tercer carril y reordenación de accesos de la Autovía A-2. Tramo: Meco-Cabanillas del Campo, punto kilométrico 38,7 al punto kilométrico 50,5". Términos municipales de Los Santos de la Humosa, Azuqueca de Henares, Alovera, Cabanillas del Campo y Guadalajara. Provincia de Madrid y Guadalajara. Concesionaria: Autovía de Aragón Tramo 1, S.A.*

Con fecha 15 de julio de 2010 el Ministerio de Fomento, respecto del proyecto de trazado de obras de primer establecimiento. "Ampliación a tercer carril y reordenación de accesos de la Autovía A-2. Tramo: Meco-Guadalajara, punto kilométrico.38,7 al punto kilométrico 55,0" ha resuelto:

"1. Aprobar el Expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado de Obras de Primer Establecimiento "Ampliación a Tercer carril y reordenación de accesos de la autovía del Nordeste A-2. Tramo: Meco-Guadalajara, punto kilométrico 38,7 al 55,0" (en lo sucesivo Proyecto).

2. Aprobar definitivamente el Proyecto, excepto las actuaciones comprendidas entre el Enlace de Cabanillas (punto kilométrico 50,5) y el Enlace de Cuatro Caminos (punto kilométrico 55,0) ambos inclusive, con las siguientes prescripciones, a cumplimentar en el correspondiente Proyecto de Construcción:

2.1.-Se cumplimentará el apartado "Observaciones a tener en cuenta en el Proyecto de Construcción" contenido en el Informe de la Subdirección General Adjunta de Proyectos de 4 de noviembre de 2009.

2.2. Se corregirá y completará el Anejo de Expropiaciones y el resto de los documentos del Proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el presente Expediente de Información Pública incoado de acuerdo con lo especificado en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento.

2.3.-Se corregirán y completarán los documentos del Proyecto con las especificaciones puestas de manifiesto en el presente Expediente de Información Pública en los aspectos que hacen referencia a los servicios, caminos y accesos existentes afectados.

2.4.-Se estudiará la conveniencia de incluir la duplicación de las estructuras en los Enlaces de Miralcampo (punto kilométrico 42), Azuqueca (punto kilométrico 44) y Alovera (punto kilométrico 48), siempre y cuando no suponga una alteración del equilibrio económico-financiero de la Concesión.

2.5.-Se incluirá la reposición de todos los servicios afectados por las obras, incluso los servicios de particulares.

2.6.-Se incluirá la reposición de todos los accesos existentes y definiendo las

fases de obra de forma que se mantenga la accesibilidad y la permeabilidad territorial en todo momento.

2.7.-Se incluirán las medidas de recuperación ambiental necesarias para todos los tramos de calzada, que tras las obras, queden fuera de uso.

2.8.-Se solicitará autorización a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid en todas las actuaciones llevadas a cabo en el dominio público viario de la Comunidad de Madrid.

2.9.-Se tendrá en cuenta la existencia de la Zona Sensible de Protección Concertada y Refugio de Fauna "Acequilla del Henares", declarada mediante Decreto 271/2004 de 26 de octubre, habilitando las medidas protectoras necesarias para que evitar afecciones durante la fase de ejecución de las obras.

2.10.-Se desarrollará un proyecto específico para todos los tramos en los que sea necesaria la adopción de las medidas correctoras del Plan de Acción contra el Ruido de la Red de Carreteras del Estado.

2.11.-Se solicitará informe de los Anejos de Hidrología y de Drenaje de la Confederación Hidrográfica del Tajo en relación con los cauces afectados entre lo que se encuentra el Arroyo de las Machas.

2.12.-Se analizará la solución más adecuada para la conexión entre la Calle de la Electrónica y la Avenida de la Técnica, en el Enlace de Miralcampo (Variante de Camino 1 y 2) en condiciones adecuadas de seguridad vial.

2.13.-Se modificará el camino que accede a la vía de servicio (Ramal IA) en el entorno del Enlace de Miralcampo de forma que entronque con la Glorieta Sur del enlace.

2.14.-Se proyectará un transfer desde el tronco de la autovía a la vía de servicio de la margen derecha para dar acceso a la estación de servicio del punto kilométrico 41, que deberá cumplir las distancias mínimas entre conexiones especificadas en la Norma 3.1.-IC y su autorización estará condicionada a la reposición de la citada estación de servicio.

2.15.-Se modificará la conexión de la vía de servicio (Ramal 5) en la Glorieta 2 de la margen izquierda en el Enlace de Miralcampo, adaptándola al sentido de circulación previsto.

2.16.-Se modificará el "Transfer salida izquierda, 0.0. 3+020" (punto kilométrico 43 del tronco de la autovía) desplazándolo hacia el Enlace de Miralcampo para hacerlo compatible con el acceso desde el Enlace de Azuqueca.

2.17.-Se modificará la ubicación de la glorieta del punto kilométrico 44,8, margen izquierda, para evitar afecciones a los edificios existentes.

2.18.-Salvo justificación en contrario, en el Enlace de Alovera (punto kilométrico 47,7), se repondrá el acceso a la estación de servicio existente en la carretera GU-104, en dicha carretera, en lugar de en la vía de servicio de la margen izquierda (de sentido único), dado que con dicha solución se suprime el movimiento GU-104-Estación de servicio.

2.19.-Se estudiará la posibilidad de proyectar en la calzada derecha un transfer de salida del tronco de la autovía (con tramo de trenzado de 1000 m con el ramal

del Enlace de Azuqueca), hacia la vía de servicio para acceder a la estación de servicio del punto kilométrico. 45,S, manteniendo la conexión de la citada estación de servicio con el tronco (sentido Guadalajara) a través de la vía de servicio y el Enlace de Alovera, siempre que se autorice por parte de la Dirección General y que su utilidad sea la de reponer el acceso a la estación de servicio.

2.20.-Se proyectarán las vías de servicio de dos carriles con plataforma formada con carriles de 3,50 m.

2.21.-Se proyectarán los vanos laterales de los nuevos pasos superiores teniendo en cuenta futuras ampliaciones o remodelaciones de las vías donde se ubiquen.

El cumplimiento de las prescripciones no implicará, en ningún caso, reconocimiento de aumento de inversión atribuible a la Administración.

3.-Ordenar la redacción del Proyecto de Trazado correspondiente a las actuaciones comprendidas entre el Enlace de Cabanillas (punto kilométrico 50,5) y el Enlace de Cuatro Caminos (punto kilométrico 55,1) ambos inclusive, en el que se tendrán en cuenta las premisas siguientes:

3.1.-Estudio de la ejecución de un ramal directo desde la carretera N-320 a la autovía A-2 en sentido Madrid, siempre que su coste sea compatible con el equilibrio económico-financiero de la concesión.

3.2.-Mantenimiento de la actual salida desde el tronco a la calle Francisco Aritio en el punto kilométrico 51,5.

3.3.-Ejecución de un transfer en el P.K. 50,S de la calzada izquierda de la autovía, de entrada a la "Vía de servicio punto kilométrico 11+500".

3.4.-Mantenimiento del trazado actual del tronco de la autovía, sin modificaciones del eje.

3.5.-Mantenimiento de las conexiones actuales del Polígono El Balconcillo con la autovía.

3.6.-Estudio de una solución del acceso a la parcela nº 97 (punto kilométrico 51,0), dado que la misma está rodeada por los ramales del Enlace de Cabanillas dependientes de la Dirección General de Carreteras.

3.7.-Estudio de una solución del acceso al área de restauración y ocio ubicada en el punto kilométrico 52 a través del viario urbano del sector urbanístico situado en la margen derecha de la autovía, en coordinación con el Ayuntamiento de Guadalajara.

3.8.-Mejora de las características geométricas de la actual configuración del Enlace de la Avenida del Ejército con objeto de mejorar su funcionalidad y la seguridad vial.

3.9.-Mejora de las características de la actuación Enlace de Cuatro Caminos, con objeto de disminuir la ocupación de terrenos del sector urbanístico SPpp8, considerando las prescripciones que emita al respecto el Ayuntamiento de Guadalajara.

3.10.-Prolongación del Paso Inferior existente en el punto kilométrico 55+800,

bajo los nuevos ramales del enlace, para reponer y dotar al sector urbanístico SPppB de acceso peatonal.

4.-Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

5.-Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

6.-Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, excepto de las actuaciones comprendidas entre el Enlace de Cabanillas (punto kilométrico 50,5) Y el Enlace de Cuatro Caminos (punto kilométrico 55,0) ambos inclusive."

Asimismo, Con fecha 22 de julio de 2010 Ls Dirección General de Carreteras, respecto del proyecto de construcción de obras de primer establecimiento de: "ampliación a tercer carril y reordenación de accesos de la autovía A-2. Tramo: Meco-Cabanillas del Campo, punto kilométrico 38,7 al punto kilométrico 50,5". ha resuelto:

"1.-Aprobar el Proyecto, con la siguiente prescripción a cumplimentar durante la ejecución de las obras, presentando al Ingeniero Inspector de la Concesión, antes del comienzo de las unidades correspondientes, la documentación pertinente:

1.1.-Se cumplimentará el apartado de "Conclusiones a tener en cuenta durante la ejecución de las obras" contenido en el Informe de la Subdirección General Adjunta de Proyectos, de 21 de julio de 2010. El cumplimiento de las cuestiones incluidas en el informe no implicará, en ningún caso, reconocimiento de aumento de inversión atribuible a la Administración.

2.-Ratificar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la Orden de fecha 15 de julio de 2010 de incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, como consecuencia de las modificaciones introducidas en el Proyecto de Construcción de obras de primer establecimiento: "Ampliación a tercer carril y reordenación de accesos de la autovía A-2. Tramo: Meco-Cabanillas del Campo, punto kilométrico 38,7 al punto kilométrico 50,5", de clave PC-A2-TI-PE7(1)/47-GU-3140.2."

La resolución del Ministerio de Fomento de fecha 15 de julio de 2010 pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto."

Contra la Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 22 de julio de 2010 se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado" ante la Secretaría General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento.

En cumplimiento del apartado 6 de la transcrita resolución de fecha 15 de julio de 2010 y del apartado 2 de la transcrita resolución de fecha 22 de julio de 2010, esta Demarcación ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica a continuación.

LUGAR	FECHA	HORA
Ayuntamiento de Santos de la Humosa	14 de septiembre de 2010	De 13:00 a 13:30
Ayuntamiento de Azuqueca de Henares	13 de septiembre de 2010 14 de septiembre de 2010	De 10:00 a 13:30 De 10:00 a 12:00
Ayuntamiento de Alovera	15 y 16 de septiembre de 2010	De 10:00 a 13:30
Ayuntamiento de Cabanillas del Campo	17 de septiembre de 2010	De 10:00 a 12:00
Ayuntamiento de Guadalajara	17 de septiembre de 2010	De 13:00 a 13:30

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios y características señalados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada aportando documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además podrán hacerse acompañar a su costa de Peritos y de Notario si lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Josefa Valcárcel, n.º 11, de Madrid) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los Planos Parcelarios y relación de titulares bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto referenciado podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, en los Ayuntamientos de Los Santos de la Humosa, Azuqueca de Henares, Alovera, Cabanillas del Campo y Guadalajara y en las oficinas de sociedad concesionaria "Autovía de Aragón Tramo 1, S.A. (Rotonda de Aristóteles, n.º 1, 28806 Alcalá de Henares, Madrid).

Madrid, 2 de agosto de 2010.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid.

ID: A100062897-1